

SESION ORDINARIA N° 109 – 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI
PERIODO 2008 - 2012. -

En Puchuncaví, a 02 de enero de 2012, siendo las 15:10 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Eugenio Silva Pinto, Sra. Ana Villarroel Pacheco y Sr. Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

Tabla.-

- a) Aprobación Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 105, Celebrada con Fecha 28.11.2011.
- b) Correspondencia.
- c) Cuenta del Sr. Alcalde.
- d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.
 - No hay.
- e) Visitas Normadas.
 - Don Hernán Bücher Valenzuela, SEREMI de Medio Ambiente.
- f) Visitas a Terreno.
 - No hay.
- g) Temario.
 - No hay.
- h) Varios o Incidentes.

Se encuentra presente en esta reunión, el Sr. Administrador Municipal, don Alexis Zamora Pizarro, Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Bárbara Bernal Arancibia, Sra. Encargada de Informática, doña Eliana Olmos Solís y Sr. Director Departamento de Salud, don Mauro Carvacho Vargas.

a) Aprobación Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 105, Celebrada con Fecha 28.11.2011.-

Concejal Sr. Silva, menciona que en la página N° 06 del Acta N° 105, en su primera intervención de esa página y en la última parte, su comentario fue reflejado de manera muy resumida, en la parte que mencionó la modificación a la Ley de Construcciones, la cual fue publicada en el Diario Oficial el día 31 de diciembre de 2009, lo que trajo consecuencias para nuestra comuna.

Luego Menciona, que en la misma página dice: “Es importante, que se informara por parte del Ministro de Salud, no estarán en manos de CODELCO y deja de manifiesto que la política de Gobierno es que se pueda avanzar en esa materia y eso nunca se había realizado.” y debe decir: “Es importante, que se informara por parte del Ministro de Salud, **que las estaciones de monitoreo** no estarán en manos de CODELCO y deja de manifiesto que la

política de Gobierno es que se pueda avanzar en esa materia y eso nunca se había realizado.

Concejal Sr. Herrera, realiza varias observaciones de tipeo o redacción las que serán corregidas en el acta correspondiente.

El Concejo Municipal, aprueba en forma unánime el Acta N° 105 con las observaciones mencionadas anteriormente.

c) Cuenta Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, manifiesta que se informará con respecto a la gestión realizada por el Sr. Director de Salud Municipal.

Sr. Mauro Carvacho, informa que a contar de hoy se inicia el SAPU de Verano 2012 de lunes a viernes, en horario de 17:00 a 24:00 horas, los días sábado, domingo y festivos de 09:00 a 24:00 horas, durante los meses de enero y febrero de 2012, con la posibilidad de ampliarlo a la primera semana de marzo del mismo año.

Además, se sigue postulando el SAPU permanente para el CESFAM de Las Ventanas y en estos momentos, se tienen operativas las tres ambulancias.

Finalmente informa, que se logró que el Servicio Urgencia Rural, sea considerado por el Servicio como un SUR Alta, pudiendo implementar en marcha blanca, un médico de llamado, en un horario de 23:00 a las 07:00 horas exclusivamente para catástrofes o accidentes con múltiples víctimas y dar indicaciones a los técnicos para las primeras atenciones.

Sr. Alcalde, indica que se tiene la intención de contar con un médico durante las 24 horas o médico al llamado, donde existen algunos costos asociados que son difíciles de abordar, como contar con un lugar donde los médicos puedan pernoctar y los médicos que estarán al llamado deben tener una residencia cercana.

Concejala Sra. Villarroel, menciona que es muy agradable partir el año con buenas noticias, partiendo de la base que durante el verano la atención en el CESFAM es muy complicada, siendo fundamental tener un médico al llamado para que entregue algunas instrucciones y también es muy importante tener disponible las tres ambulancias, destacando el trabajo que se ha realizado.

Concejal Sr. Barría, desea en primer lugar entregar sus felicitaciones al Sr. Mauro Carvacho por las noticias entregadas y solicita que le envíen por correo la información precisa para entregarla a la comunidad.

Concejal Sr. Herrera, dice que le parecen muy buenas las noticias y le gustaría saber el costo de la reparación de la ambulancia.

También, es conveniente precisar la función que cumplirán los médicos que estarán al llamado, para que no existan confusiones.

Sr. Mauro Carvacho, responde que en la reparación de la ambulancia, se llevan invertidos aproximadamente \$ 3.000.000.

Sr. Alcalde, informa que a continuación el Sr. Mauricio Bernal, entregará información con respecto a las actividades de verano 2012.

Sr. Mauricio Bernal, entrega a cada Concejal un calendario con todas las actividades municipales que se realizarán durante el Verano 2012, explicando en detalle cada una de las actividades que se piensan realizar, respondiendo a las consultas que realizaron los Srs. Concejales.

Concejal Sr. Silva, menciona que fue informado que el Sr. Carlos Mena Cisternas, fue Campeón Nacional de Tiro al Plátano y propone que se le realice un reconocimiento por ser un destacado deportista.

Sr. Alcalde, responde que esa distinción está considerada y lo mismo sucede con cualquier deportista que se destaque a nivel nacional.

Concejal Sr. Barría, menciona que se alegra por don Carlos Mena, quien fue destacado como mejor deportista, obteniendo durante el año 2011 dos títulos nacionales y es muy importante poder destacarlo en el Concejo Municipal, porque esos resultados prestigian a nuestra comuna.

Sr. Alcalde, agradece la presencia de la Sra. Mariana Rojas Pedrini, quien es la abogada que está llevando el Juicio del Bono SAE y a quien le ofrece la palabra.

Sra. Mariana Rojas, entrega a cada Concejal la Sentencia Dictada en Primera Instancia y Copia del Recurso de Nulidad interpuesto, el cual ha sido declarado admisible, estando en trámite la remisión de los antecedentes a la Corte de Apelaciones.

La demanda consiste en que 142 profesores solicitando el pago completo del Bono SAE, basados en su supuesto derecho de percibir recursos dinerarios producto de la supuesta existencia de excedentes de los ingresos recibidos por el municipio, después de descontar los conceptos relativos a los egresos producto del pago de los montos a que obligan las leyes 19.410 y 19.933, esta última, incluyendo la modificación generada en la ley 20.518.

Posteriormente, explica las gestiones que se han realizado al respecto y los dictámenes que ha emitido la Contraloría General de la República.

Finalmente, explica en detalle los fundamentos presentados en el recurso de nulidad.

Sr. Alcalde, menciona que esta es una situación muy compleja, hoy los profesores están exigiendo que se les pague el Bono SAE, pero el municipio no tiene los recursos para pagar, dejando claramente establecido, que no existe la intención de parte del municipio en no reconocer los derechos que puedan tener los trabajadores del municipio; pero debe mencionar, que se tiene el más absoluto convencimiento que se ha actuado ajustado a Derecho de acuerdo a los antecedentes que se disponen.

Luego menciona, que la Asociación de Municipalidades debería tomar parte en este tema, para ayudar a resolver esta situación y el Gobierno de Turno, deberá participar, considerando un aporte en el Presupuesto Nacional.

Lamentablemente, en este tipo de situaciones terminan siendo procesados los alcaldes.

Concejal Sr. Herrera, menciona que este juicio corresponde a una situación puntual, pero el problema continuará y además no se trata de algo que sólo ha ocurrido en la Comuna de Puchuncaví, sino que se trata de un problema a nivel nacional y que está muy generalizado.

Concejal Sr. Vicencio, manifiesta que el tema tratado en el día de hoy, es algo bastante técnico y lo más complicado que se está tratando de buscar una solución jurídica a un criterio que la Magistrado funda en otro tipo de argumentaciones, como lo son las de carácter político y manejando una reflexión bastante alejada de la realidad, esperando que la apelación encuentre una buena acogida, teniendo en cuenta el tremendo problema financiero que nos podría provocar una situación adversa.

Al parecer los profesores, no tienen en cuenta, que si se ocasiona un problema presupuestario al municipio, también podría afectar la estabilidad laboral de cada uno de ellos.

Sr. Alcalde, dice que el municipio podría detener los pagos, debido a que la subvención que entrega no alcanza para pagar los sueldos completos de los profesores y siempre se deben estar realizando modificaciones presupuestarias para cubrir el déficit de la subvención escolar y espera que el Colegio de Profesores tenga la capacidad de sentarse a conversar con respecto a este tema.

Sra. Mariana Rojas, indica que mantendrá informado al Sr. Alcalde con respecto al desarrollo del juicio y los trámites que se realicen posteriormente.

Sr. Alcalde, informa que se encuentra presente el Sr. Alexis Zamora Pizarro y la Sra. Eliana Olmos Solís, para informar con respecto a los Estacionamientos de Maitencillo y Las Ventanas 2012.

Sr. Alexis Zamora, con el apoyo de imágenes proyectadas presenta y explica lo siguiente:

- Concesión de Estacionamientos Maitencillo – Las Ventanas 2012.
- ID N° 4008 – 81 – LP 11 Primera Licitación.
- ID N° 4008 – 91 – LP 11 Segunda Licitación
- Administración Directa Municipal: - Alternativa 2: Empresa A – Empresa B.
- Ejercicio Administración Directa Municipal.
- Trato Directo Alternativa N° 3.
- Oferta Empresa QUALITY PARK.
- Resumen Estacionamientos Verano 2012.

Concejala Sra. Villarroel, opina que se ha tomado la mejor decisión para el municipio, quien podrá centrar sus esfuerzos en otras actividades relacionadas con el verano.

Sr. Alcalde, manifiesta que debe destacar, que en esta oportunidad se podrá contar con una base de datos de los vehículos que se estacionaron en Maitencillo y Las Ventanas.

Concejal Sr. Silva, indica que desea felicitar al equipo que estuvo a cargo del trabajo presentado, quedó demostrado que existió mucha dedicación en este estudio para poder tomar esta determinación, además se debe considerar que se contó con muy poco tiempo y se tomó una muy buena decisión, esperando que todo resulte bien.

Concejal Sr. Vicencio, comenta que es la mejor opción, la presentación realizada fue muy clara y solicita una copia de presentación realizada.

Concejal Sr. Barría, menciona que felicita el trabajo realizado por el Sr. Alexis Zamora, en su calidad de Administrador Municipal y por el estudio realizado por los estacionamientos.

Concejal Sr. Herrera, dice que fue muy clara la información entregada y cree muy conveniente entregar instrucciones a los jóvenes que cobran los estacionamientos, para que traten bien a los turistas entregando una buena imagen de la comuna.

Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Bárbara Bernal Arancibia, presenta y explica los antecedentes de la solicitud de Patente Definitiva Restaurant – Alcohol, Categoría “C”, presentada por Felipe Joel Olivares Basualto, en el inmueble ubicado en Calle Viña del Mar N° 64 Horcón, Rol de Avalúo N° 207- 26 Comuna de Puchuncaví, quien recientemente obtuvo la recepción de la Dirección de Obras y reúne todos los antecedentes.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime la solicitud presentada.

Siendo las 17:44 horas, se levanta la sesión.

Resumen de Acuerdos.

355- Aprueban en forma unánime el Acta N° 105 con observaciones.

356- Aprueban solicitud de Patente Definitiva Restaurant – Alcohol, Categoría “C”, presentada por Felipe Joel Olivares Basualto, en el inmueble ubicado en Calle Viña del Mar N° 64 Horcón, Rol de Avalúo N° 207- 26 Comuna de Puchuncaví.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA
PRESIDENTE